



ACUERDO NUMERO 00020 20 JUN. 1989

Por el cual se fijan valores a cobrar para programas académicos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el primero de junio de 1989 se aprobaron los valores a cobrar por concepto de inscripción, nivelación, derechos de matrícula y otros derechos para programas de posgrado,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Fijar en cinco mil pesos m.cte (\$5.000.00) el valor de las inscripciones para los posgrados en: Maestría Comunicación Educativa, Maestría Evaluación en Educación, Maestría Sistemas Automáticos de Producción y Control, Maestría Administración Económica y Financiera y Especialización en Instrumentación Física.

ARTICULO SEGUNDO:

Fijar en treinta mil pesos m.cte (\$30.000.00) el valor de los derechos de matrícula y en cuatrocientos setenta mil pesos m.cte (\$470.000.00) el valor de otros derechos para los posgrados en Maestría Comunicación Educativa, Maestría Evaluación en Educación, Maestría Sistemas Automáticos de Producción y Control y Maestría Administración Económica y Financiera.

Fijar en treinta mil pesos m.cte (\$30.000.00) el valor de los derechos de matrícula y en trescientos veinte mil pesos m.cte (\$320.000.00) el valor de otros derechos, para la especialización en Instrumentación Física.

ARTICULO TERCERO:

Fijar en cincuenta mil pesos m.cte (\$50.000.00) el valor para los cursos de nivelación para los posgrados en Maestría Comunicación Educativa y Maestría Administración Económica y Financiera.

Fijar en veinte mil pesos m.cte (\$20.000.00) los cursos de nivelación para la Especialización en Instrumentación Física.

Fijar los valores que se indican a continuación para los cursos de nivelación para la Maestría Sistemas Automáticos de Producción y Control, así:

- A \$6.400.00
- B \$9.600.00

Por el cual se fijan valores a cobrar para programa académico

C \$16.000.00

El Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica señalará cuáles cursos corresponden a los literales expresados en este artículo.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy; 20 JUN. 1989

El Presidente,

G. Gaviria
GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

L. Zapata
LEONEL ZAPATA PARRA



Mjq

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HACE CONSTAR:
Que este acta fue fijado en cartelera desde el 20 JUN. 1989 has'a el 13 JUL. 1989
En constancia firmo en Pereira a los
Julio 13/89 HORA 5:30 PM